**Nombre: MODIFICACIÓN DE PROYECTO (ARTÍCULO 5.1.17. O.G.U.C)**

**Unidad: Departamento de Edificación**

**DESCRIPCIÓN:**

El Permiso autoriza los cambios de un proyecto antes de obtener la Recepción Final.

**¿EN QUÉ CONSISTE?**

Si después de concedido un permiso y antes de la recepción de las obras, hubiere necesidad de modificar un proyecto aprobado, se deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes obligatorios para proceder a su aprobación.

Descripción

**¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?**

A propietarios y profesionales autores de un proyecto con permiso de edificación en el territorio de la comuna de La Florida.

**REQUISITOS:**

1.- Solicitud de modificación de proyecto, firmada por el propietario y el arquitecto, indicando si hay cambio de destino de toda o parte de la edificación.

2.- Lista de los documentos que se agregan, se reemplazan o se eliminan con respecto al expediente original, firmada por el arquitecto.

3.- Certificado de Informaciones Previas en caso de ampliaciones de superficie.

4.- Lista de modificaciones, referidas a cada plano, firmada por el arquitecto.

5.- Planos con las modificaciones, indicando en ellos o en esquema adjunto los cambios con respecto al proyecto original, firmados por el arquitecto y el propietario.

6.- Cuadro de superficies individualizando las áreas que se modifican, las que se amplían o disminuyen en su caso.

7.- Especificaciones técnicas de las modificaciones, si correspondiere, firmadas por

el arquitecto y el propietario.

8.- Presupuesto de obras complementarias, si las hubiere.

9.- Fotocopia del permiso anterior.

10.- Informe favorable de Revisor Independiente, cuando corresponda.

11.- Firma del proyectista de cálculo estructural e informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.

**ETAPAS DEL TRÁMITE**

Ingreso solicitud.

Revisión de antecedentes.

Emisión de acta de observaciones (si las hubiere).

Pago de derechos.

Emisión de Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación.

**COSTOS**

0.75% Del área modificada (Art. 130 Ley General de urbanismo y Construcciones)

**TIEMPO DE REALIZACION:**

Plazo para pronunciarse por parte de la Dirección de Obras – 30 Días

Plazo para subsanar observaciones – 60 Días.

**¿DÓNDE SE REALIZA?:**

Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono 225054611 - 225054603

**¿DÓNDE SE SOLICITA?**

Oficina Atención de Público.

**¿EN QUÉ HORARIO?:**

De 8:45 AM a 14:00 PM

**¿QUÉ DEPARTAMENTO LO REALIZA?:**

Departamento de Edificación

**¿DÓNDE CONSULTAR EL ESTADO DEL TRÁMITE?:**

Secretaria Departamento de Edificación – Pagina Web del Municipio en el Link: <http://laflorida.filedom.cl/seguimiento_solicitudes/>